



Bogotá D.C., 11 de mayo 2020
111036 -DFTM/AEP
Oficio No.446 Citar al contestar

Señores

**GOBERNADORES DEPARTAMENTALES
ALCALDES MUNICIPALES DE COLOMBIA**

Asunto: Exhortación sobre la movilidad venta y consumo de los productos de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

Respetados servidores,

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios ha recibido información de la Red Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria sobre dificultades para el transporte, distribución, venta y consumos de alimentos y productos campesinos en algunos municipios del país.

Por lo anterior, se permite reiterar la exhortación a las autoridades territoriales para que establezcan alternativas y acciones que permitan la llegada de los productos de la ACFC a sus consumidores finales. Las mesas de coordinación de abastecimiento y seguridad alimentaria departamental y local, deben jugar un papel en tal propósito.

En el seguimiento que realiza esta Delegada a la producción y abastecimiento de alimentos en medio de la emergencia sanitaria, se han conocido experiencias locales y regionales que muestran: La reactivación, con las necesarias medidas de bioseguridad, de mercados rurales campesinos; la expedición por Alcaldías de autorizaciones, con apoyo de Juntas Comunales o autoridades tradicionales étnicas, para que pequeños productores rurales puedan movilizarse y llevar sus cosechas y productos a los pueblos y ciudades; la incorporación a los paquetes de ayuda alimentaria distribuidas por los gobiernos territoriales, de productos campesinos; el establecimiento de plataformas que permiten acercar a productores y consumidores, entre otras. Todo ello teniendo en cuenta las particularidades municipales y departamentales.

Garantizar la movilización en toda la cadena de siembra, cosecha, producción, embalaje, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas, piscícolas, pecuarios y toda la cadena logística y de asistencia técnica para estas actividades, es una obligación para todos los gobernadores y alcaldes.

El reconocimiento de los derechos y la valoración del aporte campesino a la alimentación de los colombianos debe realizarse en la vida local y por los gobiernos territoriales, evitando o superando las dificultades para asegurar el consumo de la alimentación que las comunidades rurales proveen.

Reciba un cordial saludo,

DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

Proyecto: Andrés Eduardo Paz
Revisó: Felipe Clavijo Ospina